

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados al día 16 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MAESTRANZA AEREA DE LEÓN

Delegación Regional Atlántica de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza los días 27 y 28 de junio, de motores de avión, vehículos automóviles y diverso material inútil. Informes en León, General Mola, 6, Ministerio del Aire, y esta Maestranza. El material podrá examinarse todos los días laborables durante la jornada de trabajo de este establecimiento.

León, 10 de junio de 1950.—El Capitán-Secretario.

3.724—O.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantía Mayor.—Habilitación

Acordado por este Ministerio celebrar pública concurrencia, de acuerdo con la Orden ministerial de 5 de abril de 1940 (D. O. de Marina) núm. 80), para convenir la adjudicación de las obras de «Instalación del Laboratorio de Farmacia» en la planta baja de la casa número 5 del paseo del Prado, cuyo precio topográfico ha sido fijado en la cantidad de trescientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas, con veinticinco céntimos (318.494,25), se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este Servicio, que a las doce horas del día 26 de junio de 1950 se admitirán las proposiciones que se presenten, cerrándose el plazo de admisión de éstas media hora después de la anteriormente señalada.

Los pliegos de condiciones legales y facultativas, así como la Memoria descriptiva, estarán a disposición de toda persona o entidad que acredite su capacidad comercial e industrial, en la sala de visitas de este Ministerio.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho a aceptar la que considere más beneficiosa, sin atenerse sólo al precio ofrecido, o el de rechazarlas todas.

Para ser admitidas las proposiciones en la pública concurrencia, deberán los licitantes haber ingresado en la Habilitación de la Ayudantía Mayor de este Ministerio la cantidad de quince mil novecientos veinticuatro pesetas con setenta y un céntimos (15.924,71), en concepto de fianza, para asistencia a la pública concurrencia.

Los gastos de inserción del presente

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Comandante de Intendencia (legible).
1.182—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 7 de julio de 1950, a las once de la mañana, se celebre el sorteo correspondiente al año 1950, para amortizar 1.970 obligaciones al 4 por 100, de la citada emisión de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 8, y se realizará por la extracción de 197 bolas, o sea por series de diez títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias a partir del día 15 de julio de 1950, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos el cupón número 50 y siguientes.

Madrid, 10 de junio de 1950.—Arturo Ruiz-Falcó Vilanova.

3.693—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TERUEL

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal 105 de Cella a la C. N. 330, siendo el tipo de licitación de 57.538,48 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposi-

ciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio provincial ante Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, nueve de junio de mil novecientos cincuenta. — El Presidente, Antonio Bernad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio, calle, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», con fecha y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

1.186—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 31 de mayo de 1950, núm. 129, publica íntegras las bases que han de regir en los concursos-oposiciones convocados para la provisión de una plaza de Oficial primero técnico de Estadística, dos plazas de Oficiales segundos técnicos de Estadística, una plaza de Oficial segundo práctico en máquinas de clasificación estadística y tres plazas de mecanógrafos punzonadores.

Los requisitos indispensables para tomar parte en los concursos-oposiciones convocados, se especifican detalladamente para cada uno de los mismos en el mencionado «Boletín», páginas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, transcribiéndose íntegramente en las mismas los distintos programas que rigen para cada uno de ellos.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las solicitudes, sea cualquiera el curso-oposición al que se aspire, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de

la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cien pesetas en concepto de derechos los aspirantes a los distintos concursos, excepto el relativo a la provisión de tres plazas de Mecanógrafos punzonadores, que deberán abonar veinticinco pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.181—O.

Negociado de Beneficencia

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en el expediente para la construcción de cinco aulas en la Colonia Municipal de Niños «Casa Puig» se sacan a pública subasta los trabajos relativos a la misma bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata, 750.000 pesetas. Importe de las fianzas provisional y definitiva, 15.000 pesetas y el 4 por 100 del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución, doce meses.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia, todos los días laborables y en horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa de lo interesado por uno cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Autorizará el acto un señor Notario designado por el Ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas según el modelo que figura a continuación y debidamente reintegradas deberán presentarse en el Negociado de Beneficencia todos los días laborables, de once a una de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la precitada publicación oficial, hasta el anterior laborable en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

Don vecino de habitante en la calle de núm. piso bien enterado de las condiciones especiales facultativas y económicas que deberán regir en las obras de construcción de cinco aulas en la Colonia de Niños «Casa Puig», situado en el término de la Rabassada, se comprometo a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de (en letras y en cifra) Asimismo a los efectos prevenidos en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los operarios los jornales que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en virtud de las vigentes disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, debiendo acompañarse por separado, debiendo el que resulte adjudicatario, constituir la fianza definitiva correspondiente.

Barcelona, 2 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.180—O.

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de esta villa hace saber: Que a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y siempre que sea día hábil, y a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento subasta pública para la ejecución de las obras del alcantarillado en

esta población, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero diplomado don Diego Templado Martínez y aprobado por la Corporación Municipal, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como el pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas.

El importe total de las obras alcanza a la suma de dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas con trece céntimos (pesetas 2.421.449,13).

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta y se presentarán bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal durante todos los días hábiles y horas de diez a doce, desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la subasta, con sujeción a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, ateniéndose en su redacción al modelo que al final se inserta.

Los licitadores acompañarán a todo pliego de proposición, y por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo de subasta, o sean ciento veintinueve mil setenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (121.072,45 pesetas) para poder tomar parte en ella, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La mesa de subasta estará presidida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Teniente en quien delegue, acompañado de otro miembro de la Corporación, verificándose la apertura de pliegos ante Notario, que extenderá el acta correspondiente.

Las obras se adjudicarán al autor de la proposición que resulte más baja de entre las presentadas. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Las obras darán comienzo dentro de los treinta días siguientes de haberse hecho la adjudicación definitiva y serán terminadas en el plazo de un año.

El pago de las obras se hará contra relaciones valoradas y certificadas, libradas por el señor Director técnico de las mismas, dentro de la primera quincena de cada mes, con referencia a las ejecutadas durante el mes anterior, las que serán satisfechas por este Ayuntamiento o por el Banco de Crédito Local de España, con cargo al préstamo concertado con este Municipio.

El que resultare contratista elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada en un plazo de quince días, contados de la adjudicación. En los cinco días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

La fianza definitiva no podrá bajar del diez ni exceder del veinte por ciento del importe total de la adjudicación, dejando a discreción del Ayuntamiento la fijación de la misma. Esta fianza definitiva podrá ser depositada en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Todos los gastos que se originen con motivo de la instrucción de este expediente de subasta, su reintegro con arreglo a la Ley del Timbre, inserción de anuncios, formalización de actas, otorgamiento de la escritura de contrato con las copias que puedan ser interesadas de la misma y demás análogos, serán de cuenta exclusiva del contratista.

Los obreros que se precisen para estos trabajos, a excepción de los técnicos, serán preferentemente elegidos de entre los de la localidad.

El contratista viene obligado al exacto cumplimiento de todo cuanto se halla

dispuesto con referencia a las cargas sociales y beneficios que correspondan a los obreros y demás personal ocupado en estas obras.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Alcantarilla, 7 de junio de 1950.—El Alcalde, Fulgencio Pérez Almagro.

Modelo de proposición

Don .., vecino de .., provincia de .., con residencia en .., según acreditada con la documentación adjunta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., correspondiente al día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del alcantarillado en la villa de Alcantarilla, provincia de Murcia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones facultativas, económicas y administrativas que figuran en el proyecto redactado por el Ingeniero don Diego Templado Martínez, por la cantidad de (en letra) pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.179—O.

SAN CUGAT DEL VALLES

(BARCELONA)

Anuncio-convocatoria de concurso para la provisión de dos plazas de Sereno y una de Guardia municipales, que tienen asignada una dotación anual de 3.000 pesetas cada una de las dos primeras y 1.200 pesetas la última.

De acuerdo con el artículo noveno, apartado b) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1938 estas plazas se cubrirán: por Caballero Mutilado por la Patria, pero que sea apto físicamente para el citado cargo; por ex combatiente que haya alcanzado, por lo menos, la medalla de la campaña; por ex cautivos con carnet de identidad; por huérfanos de españoles asesinados por los rojos o por aspirantes no comprendidos en ninguno de los anteriores casos.

De conformidad con lo que señala el artículo 13 de la Orden mencionada, las bases o condiciones serán:

1.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de tres meses, a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, personalmente o por persona suficientemente autorizada, todos los días hábiles de doce a trece horas; por el funcionario encargado se expedirá el oportuno recibo a los interesados.

2.ª Es necesario ser español, haber cumplido veintinueve años, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales haber observado buena conducta, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Todo ello se justifi-

ficará acompañando a la solicitud los documentos siguientes: certificado de nacimiento; ídem del Registro Central de Penados y Rebeldes; ídem facultativo, por un Médico titular de esta localidad o por la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo de esta provincia, acreditativo de que a pesar de la inutilidad sufrida por el interesado no está físicamente imposibilitado para el desempeño del cargo que solicita; ídem de buena conducta y de adhesión al Movimiento, librados por el Alcalde y por el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del domicilio del solicitante; copia certificada del título o certificado que acredite pertenecer a alguno de los grupos indicados en el orden de preferencia, y certificados que acrediten los méritos y servicios especiales para, en caso de empate, tenerlos en cuenta.

3.ª El examen de aptitud consistirá en saber leer y escribir, con ejercicios prácticos de escritura al dictado, las cuatro operaciones elementales de aritmética, con enteros y decimales, sistema métrico decimal, conocimiento completo de todo el término municipal con sus casas de campo y barriadas y redacción de denuncias.

4.ª Pasados quince días, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se reunirá el Tribunal en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en día hábil, con el objeto de juzgar el examen, en cuyo lugar y hora de las once quedan por el presente citados todos los concursantes.

5.ª El Tribunal estará constituido: por el Alcalde en representación del Ayuntamiento, que será el Presidente; por un representante de la Dirección General de Administración Local que, en virtud de funciones delegadas debe nombrar el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia; por un representante que nombre la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y por el Secretario del Ayuntamiento, quien actuará en funciones de Secretario del Tribunal.

6.ª El Tribunal calificará los ejercicios concediendo puntos a los concursantes en la forma que el mismo acordará una vez constituido.

7.ª Para caso de empate en la puntuación se tendrán en cuenta las preferencias que establece el apartado d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

8.ª Terminados los exámenes, el Tribunal elevará una lista de los aprobados al Ayuntamiento, entendiéndose como únicos al objeto de ser nombrados para ocupar las vacantes, a los que figuran en el primero y segundo lugar de la lista.

9.ª Se atenderá por el Tribunal lo que previene la circular de 7 de diciembre de 1939 y en su virtud si la Comisión Provincial del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados no propone antes de empezar los exámenes al mutilado apto para desempeñar el cargo de la vacante anunciada o no manifiesta las causas por las cuales retarda su nombramiento, esta plaza será provista siguiendo los trámites generales que se citan en las siguientes bases.

San Cugat del Vallés, 15 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.184—O.

Anuncio-convocatoria de oposición para proveer la plaza vacante de Auxiliar tercero de Secretaria de este Ayuntamiento en propiedad, la cual tiene asignada un sueldo de 6.000 pesetas anuales, y a tal fin se señalan las condiciones siguientes:

1.ª Pueden tomar parte: en primer turno y único los Caballeros Mutilados; si ninguno de éstos solicita ser admitido o nadie se presenta el día del primer ejercicio, tomarán parte en segundo turno únicamente los Oficiales provisionales

o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de la campaña; si tampoco ninguno de éstos instase su admisión o no se presentase el día señalado para el primer ejercicio, deberán tomar parte en tercer turno y solamente los ex combatientes restantes que cumplan el mismo requisito que los anteriores; si con éstos tampoco se pudiese celebrar por no haber solicitantes o actuantes en el primer ejercicio serán admitidos en cuarto turno los ex cautivos por la Causa Nacional que lucharon o sufrieron prisión durante más de tres meses o los huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos; si tampoco con éstos se pudiese llevar a efecto la oposición debido a las mismas causas señaladas anteriormente, se proveerá en quinto turno y libremente por el Ayuntamiento, si bien por oposición y demás formalidades que se publican en este anuncio-convocatoria.

2.ª Si algún turno resultara desierto por no haber aprobado a ninguno de los presentados, el Tribunal llamará seguidamente a los del turno siguiente, señalando el día y hora.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en esta oposición pertenecientes a cualquiera de los turnos citados antes serán presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de tres meses, a partir del día que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, personalmente o por persona suficientemente autorizada, todos los días hábiles de doce a trece horas, en cuyas oficinas se expedirá el oportuno recibo a los interesados.

4.ª Son condiciones indispensables para ser admitido: las que señala el artículo tercero de la Orden de 30 de octubre de 1939 y a tal fin se adjuntarán a la instancia los documentos siguientes: certificado de nacimiento; ídem del Registro de Penados y Rebeldes; ídem de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, acreditativo de que a pesar de la mutilación sufrida por el interesado no está físicamente imposibilitado para el desempeño del cargo de que se trata, en cuanto a los del primer turno, y respecto a los del segundo, tercero, cuarto y quinto esta certificación la expedirá un Médico titular de este Municipio; ídem de buena conducta, expedido por el Alcalde de la población en que reside el aspirante y documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional, librado por el Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del domicilio del interesado.

5.ª Los títulos académicos se presentarán en el momento de realizar el primer ejercicio ante el Tribunal, así como aquellos que sirvan para justificar los méritos y servicios especiales, para en caso de empate tenerlos en cuenta.

6.ª Pasados quince días, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se reunirá el Tribunal en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en día hábil, con el objeto de juzgar el ejercicio teórico, cuyo lugar y hora de las once quedan por el presente citados los opositores admitidos.

7.ª Para el ejercicio práctico, que se realizará en el mismo lugar, ya notificará el Tribunal directamente a los opositores el día y hora.

8.ª El ejercicio teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden citada de 30 de octubre de 1939.

9.ª El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas que abarquen la primera enseñanza completa y redacción de documentos, notificaciones, oficios, certificaciones, etc.

10. El Tribunal estará constituido como previene la disposición duodécima de

la Orden de 30 de octubre de 1939: por el Alcalde-Presidente; por un representante de la Dirección General de Administración Local que debe nombrar el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, quien actuará en funciones de Vicepresidente del Tribunal; por un profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, nombrado por el Director de la misma; por un representante que nombre la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y por el Secretario de la Corporación Municipal, quien actuará en funciones de Secretario del Tribunal.

11. El Tribunal calificará los ejercicios concediendo puntos a los opositores en la forma que el mismo acordará una vez constituido.

12. Para casos de empate en la puntuación se tendrán en cuenta las preferencias que establece el apartado d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939 ya mencionada.

13. Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará una lista de los aprobados al Ayuntamiento, entendiéndose como único aprobado al objeto de ser nombrado para ocupar la vacante, el que figura en primer término de la lista.

14. Los aspirantes satisfarán treinta pesetas por derechos en el acto de presentar la solicitud de admisión.

15. A los aspirantes que no tomen parte en esta oposición por no alcanzar ésta a su turno correspondiente, se les devolverá el importe íntegro satisfecho por derechos.

16. Si en el turno correspondiente se presentan Mutilados, el Tribunal obrará de acuerdo con el artículo 18 de la repetida Orden de 30 de octubre del año 1939.

San Cugat del Vallés, 15 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.185—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío del resguardo número 650, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por don Rufino Alonso Ruiz, en 14 de julio de 1948, de pesetas nominales 6.500,00, en valores del Estado, en concepto de fianza para garantizar los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Benavente y Zamora.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de junio de 1950.

3.648-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se anuncia concurso público para la construcción por contrato de las Escuelas y Centro Cívico (iglesia y casa rectoral, edificio de la administración, viviendas de maestros, médico, artesanos y colonos, fonda y panadería) en el pueblo de Valdelacalzada (Badajoz).

El presupuesto de ejecución por contrato de las obras indicadas asciende a tres millones ochocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (3.891.689,50).

Los proyectos y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el

modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (Menacho, 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas con trein-

ta y cuatro céntimos (63.375,34), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del próximo día 23 de junio, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las doce horas del día 3 de julio de 1950.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).
1.183—O.

BANCO DE ESPAÑA

128.º Sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1949; y
46.º de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1949

Serie A	2.540	25.391 a	400	544	544
257	2.561 a	70	2.761	27.601 »	10
352	3.511 »	20	2.851	28.501 »	10
491	4.901 »	10	3.032	30.311 »	20
579	5.781 »	90	3.035	30.341 »	50
669	6.681 »	90			
1.074	10.731 »	40	Serie B		
1.130	11.291 »	300	23	221 a	30
1.151	11.501 »	10	471	4.701 »	10
1.207	12.061 »	70	491	4.901 »	10
1.239	12.381 »	90	531	5.301 »	10
1.282	12.811 »	20	542	5.411 »	20
1.288	12.871 »	80			
1.523	15.221 »	30	Serie C		
1.588	15.871 »	80			
1.686	16.851 »	60	337	3.361 a	70
1.822	18.211 »	20	379	3.781 »	90
1.835	18.341 »	50	437	4.361 »	70
2.003	20.021 »	30	489	4.881 »	90
2.040	20.391 »	400			
2.133	21.321 »	30	Serie D		
2.154	21.531 »	40	243	243	
2.254	22.531 »	40	342	342	
2.345	23.441 »	50	386	386	
2.539	25.381 »	90			

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949

Serie A	300	300	13.050	13.050
633	63.201 a	300	13.230	13.220
971	97.091 »	100	15.444	15.444
1.357	135.601 »	700	16.078	16.078
			16.552	16.552
Serie B			16.589	16.589
114	1.131 a	40	16.838	16.838
309	3.081 »	90	16.907	16.907
455	4.541 »	50	16.960	16.960
703	7.021 »	30	16.965	16.965
1.021	10.201 »	10	17.275	17.275
1.482	14.811 »	20	17.376	17.376
1.533	15.321 »	30		
1.754	17.531 »	40	Serie F	
2.448	24.471 »	80	442	442
3.883	38.821 »	30	4.526	4.526
3.987	39.861 »	70	4.646	4.646
			5.430	5.430
Serie C			6.292	6.292
196	1.951 a	60	6.306	6.306
247	2.461 »	70	6.552	6.552
674	6.731 »	40	7.040	7.040
683	6.821 »	30	7.582	7.582
963	9.621 »	30	7.762	7.762
4.867	48.661 »	70	7.831	7.831
6.771	67.701 »	10	8.114	8.114
6.774	67.731 »	40	8.124	8.124
7.307	73.061 »	70		
7.451	74.501 »	10	Serie G	
7.481	74.601 »	10	415	415
7.485	74.841 »	50		
			Serie H	
143	143		404	404
287	287			

Madrid, 1 de junio de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, José Costa.
1.137—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que desde el día 1 del próximo mes de julio, y contra entrega del cupón número 3, se harán efectivos los intereses semestrales de las obligaciones 5 1/2 por 100, deduciendo del importe de cada cupón pesetas 3,807 en concepto de impuestos.

Estos pagos se efectuarán en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, 26, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 15 de junio de 1950.—El Director general, Antonio Sabatés Vila.

3.717—P.

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

MADRID

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 14 y demás concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Fides», Compañía Española de Seguros, a las doce horas del día 30 del corriente, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 33, para examinar y aprobar, si procede, el inventario, cuentas, balance, Memoria y gestión de esta Entidad, al 31 de diciembre de 1949.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones u oportunos resguardos bancarios de los mismos, durante los ocho días siguientes a la publicación de esta convocatoria, a partir de la cual y a las horas laborables de 16 a 19, tendrán de manifiesto en dicho domicilio social los libros de contabilidad y demás documentos.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Director-gerente, M. Ousa.

3.721—P.

AZUCARERA SAN PASCUAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 del mes en curso, en el domicilio social. La Junta comenzará a las doce horas, al objeto previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, y con arreglo al orden del día establecido conforme al artículo 21.

Podrán asistir a esta Junta los accionistas en los que concurren los requisitos que señala el artículo 15 de dichos Estatutos, debiendo depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 23, inclusive, en la Caja social.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.702—P.

PRODUCTOS QUIMICOS SCHERING, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se ha de celebrar en el domicilio social el próximo día 28, a las seis de la tarde, para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social de 1949.

Para tener derecho de asistencia a esta

Junta se tendrá que cumplir lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Secretario.

2.712—P.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara de Industria, Huertas, 13.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio de la Compañía, Barquillo, 25, hasta el día 26, inclusive.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Molina Pérez.

3.714—P.

COMPANIA ESPANOLA DE COLONIZACION

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en Madrid, Santa María de la Cabeza, 1, primero. Caso de no concurrir acciones suficientes se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente hábil.

Para asistir a la reunión los señores accionistas deben depositar, antes del 22 corriente, el certificado de inscripción de sus acciones o el resguardo de su depósito en un Banco, en la oficina expresada en Madrid o en las de Tetuán (Cardenal Cisneros, 9) o Monte Arruit.

Los que no concurren personalmente pueden delegar su representación en otro por medio de carta dirigida al Presidente.

Tetuán, 10 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.

3.719—P.

SANATORIO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, para el día 30 de junio de 1950, a las cuatro de la tarde, en Madrid, y local de San Marcos, 40.

Para obtener la tarjeta de asistencia será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios correspondientes, en el expresado local, con tres días de antelación, por lo menos, al de celebración de la Junta, y en las horas de seis a ocho de la tarde, a partir del día 19 del actual.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.

3.718—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Don Pedro Lumbreras Valiente, Magistrado de Trabajo suplente número uno, de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el expediente de juicio números 961 y 962-49, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 12 de abril de 1950: en los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de Cáceres, seguidos entre partes e incoados a instancia de Antonio Márquez Solís, contra don An-

tonio Mateos Izquierdo, en reclamación por despido y salarios, pendiente ante nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandada, y

Resultando...

Considerando...

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación deducido por don Antonio Mateos Izquierdo, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres en fecha 11 de enero de 1950, y en su consecuencia, revocando dicha resolución, absuelvo al demandado de la reclamación contra él formulada y de condena contra él dictada. Devuélvanse las consignaciones hechas por la parte recurrente, a los efectos de haber preparado en su día el oportuno recurso. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandante Enrique Márquez Solís, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a 9 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado suplente, Pedro Lumbreras.

1.174—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Eduardo, doña Sol, doña Caridad y don Joaquín Reixa y García del Busto, la doña Caridad asistida de su esposo, don Carlos Polch Girona, hoy la Sociedad Mercantil «Inmobiliaria Urbis», como adquirente de la finca, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número 26 moderno, antes 7 provisional, barrio de la Moncloa, distrito judicial y municipal de Palacio. Consta de planta de sótanos en parte y de cinco plantas o pisos y sobabancos. Forma un cuadrilátero que comprende un área superficial de 319 metros 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.113 pies y 66 décimos de otro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la de setecientos cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: y

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible). El Secretario (legible).

1.200—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Guinea en nombre de don Mariano López de Ayala y del Hierro, contra doña María de la Concepción y don Antonio Ruiz Rey, sobre pago de 131.650 pesetas de principal, intereses y costas se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, dos novenas partes indivisas que a los demandados corresponden en la finca siguiente:

Urbana.—Hotel en el que se encuentra establecida la casa de salud de «Nuestra Señora del Carmen», situada en esta capital, lugar conocido con el nombre de «Quinta del Espíritu Santo, de cuya posesión formó parte, señalada con el número 18 de la calle de Bocángel con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, por donde corresponde el número 5, lindante su fachada principal al Norte con la calle de Bocángel, por donde tiene su entrada; al Oeste hace también fachada a la calle del Marqués de Mondéjar; por la izquierda, al Este, con terreno de la viuda de Muñoz, y por la espalda, al Sur, con más terrenos de la finca del Espíritu Santo, cuyas lindes forman un polígono irregular que comprende una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados setenta décimos de otro, equivalentes a diecinueve mil novecientos ocho pies y setenta y dos décimos de otro también cuadrados, superficie de la cual pertenecen a la casa hotel ciento cincuenta y siete metros y a jardín mil trescientos ochenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, consistiendo la edificación en planta de sótanos, bajo, principal y bohardillas, y por la fachada hoy escalinatas de ingreso a la planta baja. En este hotel se han agregado varios cuerpos de edificación, destinándolos a sanatorio. La parte delantera del jardín está separada de las calles por verja de hierro con machos de ladrillo. El edificio de sanatorio se halla constituido por dicho hotel y varios cuerpos adosados al mismo en forma irregular que posteriormente se han ido añadiendo por la derecha y por el testero, cuyas ampliaciones o cuerpos adosados tienen planta baja y principal, habiendo un cuerpo a la derecha que sólo tiene planta baja. En la parte de terreno que queda detrás de esta construcción principal hay otra de menos importancia, consistente en un pabellón de planta baja con muros de ladrillos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos novenas partes indivisas de finca salen a subasta por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra: que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols.

3.738.—A. J.

PONTEVEDRA

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago público que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, con el número sesenta y nueve de mil novecientos cincuenta, a instancia de la Caja de Ahorros Provinciales de Pontevedra—que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Jacinto Mosquera Trapote, contra don Joaquín Otero Cores, mayor de edad, comerciante y vecino de la Habana (Cuba), representado por su hijo, don Joaquín Otero de la Torre, mayor de edad, estudiante, de la misma vecindad de la Habana, actualmente en esta capital, sobre reclamación de ochenta y nueve mil trescientas setenta pesetas con treinta céntimos, más los intereses, gastos y costas, por virtud del que se saca a segunda subasta, por término de veinte días hábiles, el inmueble que se describe a continuación objeto de hipoteca:

«Urbana.—Granja sita en la carretera de Marín, lugar de Campolongo, parroquia de Salcedo, de este término municipal, formada por una casa de planta baja y alta, señalada con el número tres de aquella carretera, hoy calle de la Oliva, por donde mide catorce metros de longitud, y el circundado de dicha casa destinado a viñedo, en el que existen un pozo de agua potable, unos alpendres y otras dependencias, formando todo una sola finca, que mide la superficie de quinientos treinta y ocho metros cuadrados, y limita: por el Oeste, o frente, con la expresada calle de la Oliva, hoy de Salvador Moreno Fernández; por el Este, o espalda, y Sur, o derecha entrando, caminos, y Norte, o izquierda, finca llamada «Pirucheira», de los herederos de Rafael Adrio Baltar.»

Condiciones de la subasta

a) La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, y hora de las once y media.

b) El tipo de subasta es el de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, y es requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar previamente en la mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

c) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Humberto Santaló Ponte.—El Secretario judicial (ilegible).

1.197.—A. J.

VALENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en dicho Juzgado y Secretaría a mi cargo, con el número 179 de 1949, promovidos por el Procurador don Victorio Macías Sánchez, a nombre y en representación de don José Berenguer Ferrer, contra don Manuel Mir Pérez, doña Asunción Románcé Alabáu, asistida de su esposo, don Ramón Chornet Sanjuán, y cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de los consortes don Joaquín Berenguer Ferrer y doña Virginia Mir Románcé, sobre declaración de preeminencia y otros extremos, por la presente se emplaza a las personas desconocidas que se consideren con derecho a dicha herencia para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que firmo en Valencia a 13 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).

3.635-A. J.

Don Roberto Guillén y López-Tello, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado radica el expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Giménez Camaló, don Antonio Noguera Giménez y doña María Victoria Noguera Giménez, todos por su propio derecho, y don Antonio Noguera Bonora, como legal representante de su hijo, menor de edad, don Alvaro Noguera Giménez, en solicitud de adicionar al apellido Giménez el de Cisneros, formando uno solo en la forma de Giménez de Cisneros, como primer apellido, para doña Carmen Giménez, y segundo apellido para don Antonio Juan, doña María Victoria y don Alvaro Noguera Giménez, quedando, como consecuencia de todo ello, constituidos los apellidos de los solicitantes en la siguiente forma: Giménez de Cisneros y Camaló, para doña María del Carmen; Noguera y Giménez de Cisneros, para don Antonio Juan, doña María Victoria y don Alvaro. Fundan su petición en que el padre de doña Carmen Giménez Camaló desenvolvía actividades industriales de gran volumen en la ciudad de Barcelona, y siguiendo una tradición familiar, usaba públicamente su apellido formado por Giménez de Cisneros, aunque esa composición no estuviese autorizada. En que a partir de la Guerra de Liberación, dicha señora ha puesto sus actividades a disposición de los fines benéficos y sociales de esta capital, en que reside, habiendo sido designada Presidenta de honor de la Asamblea de la Cruz Roja, de la Junta de Damas de la Fiesta de la Flor y Camarera Mayor de Nuestra Señora del Puch, en el año 1949, por cuyas razones las autoridades civiles y eclesiásticas le han dirigido constantemente comunicaciones en las que de una manera perenne, uniforme y continuada, siempre es designada en todos dichos docu-

mentos iniciales con el apellido unido y formando uno solo, de Giménez de Cisneros.

Y se anuncia públicamente tal solicitud a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del matrimonio y Registro civil, de fecha 13 de diciembre de 1870, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el preteritorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Valencia, 1 de junio de 1950.—El Juez, Roberto Guillén y López-Tello.—El Secretario (ilegible).

3.650.—A. J.

VIGO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Ricardo Agando Gullías, representado por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra don Jesús González Mirás, fallecido en Lavadores, en 11 de abril de 1947, se cita a todos aquellos que se consideren herederos del mismo, a fin de que en el término improrrogable de diez días se personen en autos, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vigo, 3 de junio de 1950.—El Secretario, Ricardo Estévez.

3.641-A. J.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 287.947, se sigue expediente de adición de apellidos, a instancia de don José, Casimiro, Manuel y Aurora López Souto, los que solicitan adicionar el apellido de Valeiras, formando en lo sucesivo los apellidos de López Valeiras Souto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro Civil, se pone en conocimiento de quienes pueda perjudicar dicha adición, a fin de que en el término de tres meses puedan concurrir en el expediente a alegar lo que estimen por conveniente.

Vigo, 5 de junio de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.609-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALDEPENAS

Don Ricardo Santamaría Andrés, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Valdepenas.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo penden autos de proceso civil de cognición número seis del cincuenta, a instancia de don Pedro Peñasco Pintado, representado por el Procurador don Manuel Galán Antonaya, contra don Valentín Martín Lorenzo; que se encuentra actualmente en ignorado paradero y declarado en rebeldía en dicho procedimiento, sobre reclamación de mil ciento diecisiete pesetas cuarenta céntimos de principal, importe de impuestos por contribución urbana y del Estado, y Cámara de la Propiedad Urbana, pagados por dicho demandante con referencia a las casas número 58 y 58 duplicado de la calle Unión de esta localidad, de la pertenencia del demandado Sr. Martín Lorenzo, reclamándola, además, las costas e intereses legales del procedimiento.

Y en cuyos autos recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Valdepeñas a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Sr. D. Leopoldo Roales Nieto Gómez, Abogado y provisional Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente proceso civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Pedro Peñasco Pintado, de las circunstancias personales que ya constan, representado por su Procurador don Manuel Galán y defendido por el Letrado don Esteban Carrasco, y de la otra, como demandado, declarado en rebeldía, don Valentín Martín Lorenzo, mayor de edad, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, sobre cobro de mil ciento diecisiete pesetas con cuarenta céntimos, importe de pago de contribuciones y otros impuestos del Estado con respecto a la finca urbana número 58 y 58 duplicado de la calle Unión, de esta localidad, que figura amillorada a nombre del expresado demandado don Valentín Martín Lorenzo, satisfechos aquellos impuestos por el hoy aquí actor demandante, el expresado Peñasco Pintado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado declarado en rebeldía don Valentín Martín Lorenzo, actualmente en ignorado paradero, a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor demandante, don Pedro Peñasco Pintado, la suma de mil ciento diecisiete pesetas con cuarenta céntimos de principal por conceptos expresados anteriormente a que contrae la demanda, con expresa imposición de costas y gastos a dicho demandado, y a que abone al actor los intereses legales de aquella suma, desde la interposición de la demanda originaria de los autos de proceso civil de cognición que nos ocupa. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. L. R. Nieto. (Rubricados.) Leida y publicada fué en el día de su fecha. Ante mí, Lamberto Villalón. (Rubricado.)»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar uno de ellos, además, en tablilla de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Valdepeñas a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Ricardo Santamaría.—El Secretario, Lamberto Villalón.

369—O.

GRANADA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado Municipal número tres de esta capital, y bajo el número 71 de 1950, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de doña Blanca Jiménez Lopera, representada por el Procurador don Ramón García Valdecasas Guerrero, contra doña Elena Hurtado Varea, doña Consuelo Sánchez Caraballo y la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, en la persona de su representante legal, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número 6 de la calle de Arteaga, de esta población, fundándose la acción ejercitada en las causas segunda y tercera del artículo 149 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y en los mismos se ha acordado se emplace a la demandada doña Consuelo Sánchez Caraballo, residente en Casablanca (Maroc), rue Eassintou, 5, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término de seis días y veinticuatro días más que se han concedido como término extraordinario, todos ellos improrrogables, conteste por escrito a la referida demanda, cuyas copias simples y de los documentos presentados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Municipal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Consuelo Sánchez Caraballo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula, en Granada a 5 de junio de 1950.—El Secretario. (ilegible).

3.644-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se exponen desde el día de la publicación del presente en el plazo que se les fija, a anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.558

MONTEAGUDO, Euseo; cuyas demás circunstancias personales no constan; procesado en sumario 34 de 1949, por falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para ser reducido a prisión.—3332.

11.559

FERNANDEZ DE LA CUEVA PEDRAZA, Félix (a) «Vedrine»; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Ignacio y de Dolores, sin instrucción, natural y vecino de Corral de Almoguer; procesado en sumario 49 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden para ser reducido a prisión.—3334.

11.560

ARRANZ ARRANZ, Antonio; natural de Peñafiel, hijo de Mariano y de Dorothea, de diecinueve años, jornalero; procesado en sumario 38 de 1949, por robo de linero en el pueblo de La Horra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Roa para ser reducido a prisión.—3335.

11.561

MATA MIROSTA, Agustina; de treinta y un años, casaca con Matias Carricero Hernández, natural de Melgar de Arriba (Valladolid), hija de Blas y de Isabel, que tuvo su último domicilio en Puerto de Sagunto, calle del Pintor Pinazo 34, habiendo también residido en Salamanca, Victoria, 39; y

FERNANDEZ CRESPO, Rosario; de treinta y tres años, soltera, hija de Antonio y de María, natural de Salamanca, donde ha vivido en la calle de la Victoria, 29, habiendo residido últimamente en Valencia;

Procesadas en sumario 126 de 1949, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Segovia para ser reducidas a prisión.—3340.

11.562

MOLINA CANETE, Juan; natural de Dilar (Granada), soltero, jornalero, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 71 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para ser reducido a prisión.—3342.

11.563

GAVILAN CALERO, Antonio; de diecinueve años, hijo de José y de Ana, soltero, jornalero, natural de Higuera de Arjona (Jaén) y accidentalmente vecino de Amposta; viste pantalón azul rayado, alpargatas negras, americana a cuadros color verdoso, alto, delgado, pelo y cejas castaños; y

QUERO DELGADO, Bernardo; de veinteaños, complexion fuerte, moreno, pelo y cejas negros, viste pantalón azul marino, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior;

Procesados en sumario 60 de 1950, sobre robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para ser reducidos a prisión. 3345.

11.564

GONZALEZ LOPEZ, Juan Tomás; natural de Infantes, de cuarenta y siete años, estatura baja, delgado, pelo canoso, que últimamente ha residido en Almadén, Valdepeñas y Cinco Casas; procesado en sumario 59 de 1950, sobre hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ser reducido a prisión. 3348.

11.565

SANCHEZ GARNES, Juan; de veintinueve años, casado, natural de Balsicas (Murcia) y vecino de Bauma (Barcelona), calle Calderería o Galería, 37, hijo de Antonio y de Manuela; procesado en sumario 97 de 1949, por hurto; y

HINOJOSA MONTIJA, Rafael; de treinta años, casado, albañil, natural y vecino de Córdoba, María Auxiliadora, número 172, hijo de Francisco y de Mariana; procesado en sumario 58 de 1949, por hurto;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena para ser reducidos a prisión.—3354 y 3355.

11.566

GONZALEZ LOPEZ, Julián; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Feliciano, natural de Carrizosa y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 53 de 1947, sobre lesiones; y

PAREJA PEREZ, Manuel; de diecinueve años, soltero, colchonero, hijo de Felipe y de María, de estatura regular, ojos verdes, cabello oscuro, barba poblada, natural de Villanueva del Río y Minas, que últimamente residió en Infantes; procesado en sumario 35 de 1950, sobre robo;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ser reducidos a prisión.—3457 y 3458.

11.567

SANCHO ARROJO, José María; natural de Málaga, casado, jornalero, de veintiséis años, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Amirante, 9; procesado en sumario 31 de 1949, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducido a prisión.—3268.

11.568

LOPEZ HUERIA o MATA, Rafael; natural de Granada, soltero, ganadero, de veinticinco años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Granada, carretera de la Sierra, 5; procesado en causa 120 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión.—3359.

11.569

COTS GALLARDO, Fernando; de veinticinco años, natural de Gijón, hijo de Fernando y de Angeles, soltero, mecánico, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Casas Baratas de Santa Coloma de Gramanet, calle número 1, casa número 230 del tercer grupo de Casas Baratas; procesado en sumario 451 de 1942, sobre tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ser reducido a prisión.—3391.

11.570

MARTIN SILVA, Joaquín; hijo de Francisco y de Laura, con domicilio en Huelva, calle Alonso Barba, 1, procesado en causa 43 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.—3398.

11.571

VALDERAS TORRES, Diego; de veintidós años, hijo de Santiago y de María, natural y vecino de Jaén, churrero, con instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, calle Atarazanas, 4; procesado en sumario 78 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ser reducido a prisión.—3359.

11.572

MARTINEZ JIMENEZ, José; de dieciséis años, natural de Logroño, hijo de Ignacio y de Emilia, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en sumario 414 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para ser reducido a prisión.—3400.

11.573

GARCIA TORRES, José; de treinta y seis años, casado, del campo, natural y vecino de Alcaudete, que marchó a Granada, ignorándose su paradero; procesado en sumario 144 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para ser reducido a prisión.—3413.

11.574

FLORES BELTRAN, Juan; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Jesús y de Sebastiana, natural de Alósno (Huelva), vecino de Almería y con última residencia, en el año 1947, en Sevilla; procesado en sumario 24 de 1936, por estafa y falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ser reducido a prisión.—3423.

11.575

CLEMENTE MUÑOZ, Celestino; de veinticinco años, hijo de Luis y de Emilia, músico, natural de Los Santos de Maimona, con domicilio en Sevilla, barrio de la Corza, Baltasar de Castilla, número 3; procesado en sumario 134 de 1948, sobre hurto y robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para ser reducido a prisión.—3424.

11.576

PANDURO PEREZ, Margarita; de treinta y un años, hija de Adrián y de Sofia, casada, sus labores, natural de Cifuentes y vecina del Puente de Vallecas, Capitán Raya, 3; y

PANDURO PEREZ, Carmen, conocida por Carmen Palacios Alonso; de veintidós años, hija de Adrián y de Sofia, natural de Collado-Villalba y vecina del Puente de Vallecas, Capitán Raya, 3, soltera, sus labores;

Procesadas en sumario 97 de 1946, por robo frustrado; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducidas a prisión.—3426.

11.577

ARRUTI IRASTORZA, José Luis; de veintitrés años, hijo de José Ramón y de Vicenta, natural de Cestona y últimamente domiciliado en Zarauz, ebanista; procesado en sumario 18 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia para ser reducido a prisión.—3435.

11.578

SANTIAGO REBOLLO, Narcisca; de treinta y siete años, casada, hija de Marceino y de Enriqueta, natural de Los Santos de Maimona, con domicilio en Sevilla, Barrio de la Corza, Baltasar de Castilla; 3; procesada en sumario 134

de 1948, sobre hurto y robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para ser reducida a prisión.—3425.

11.579

POZO PARRA, Ramón; de dieciocho años, hijo de Antonio y de María, soltero, jornalero, natural de Acedena y vecino de Badajoz, Puente de las Brujas (Calamón); y

AGUADO GATA, Antonia; de veintidós años, hija de Francisco y de Remedios, soltera, doméstica, natural de Zahinos y vecina de Badajoz, con igual domicilio;

Procesados en sumario 99 de 1948, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ser reducidos a prisión.—3436.

11.580

JUAN «El Rivera»; de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, de regular estatura, cojo, últimamente residente en Benamaurel y Cúllar-Baza; procesado en sumario 84 de 1949, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para ser reducido a prisión.—3445.

11.581

SANCHEZ ROMERO, Francisco; casado con Angela Giraldo Millán, que residía últimamente en Cardenete (Cuenca); procesado en sumario 7 de 1950, por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cañete para ser reducido a prisión.—3446.

11.582

CASES VILLA, Suneón; de veintiséis años, natural de Seña (Huesca), hijo de José y de Auria, soltero, ferroviario, vecino de Prat de Llobregat, domiciliado últimamente en calle Gaiter, 95, bajos; procesado en sumario 372 de 1943, sobre hurto y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para ser reducido a prisión.—3451.

11.583

GONZALEZ CONCEPCION, Domingo; hijo de Domingo y de Bonanza, natural de Tazacorta, carpintero, de veintitrés años, soltero; procesado en sumario 64 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma para ser reducido a prisión.—3454.

11.584

BALLESTEROS MUÑOZ, Candelaria, conocida por Concepción; hija de Gregorio y de Hermenegilda, de treinta y nueve años, casada, sus labores, natural de Valdepeñas y vecina de Albadalejo (Ciudad Real); procesada en sumario número 239 de 1949, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ser reducida a prisión.—3455.

11.585

LOPEZ ROMERO, Pedro; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Elvira, de estatura regular, ojos castaños y cabello oscuro, natural de Santa Cruz de Mudela, que últimamente vivió en dicha villa, calle Ancha, número 11; procesado en sumario 35 de 1950, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ser reducido a prisión.—3456.

11.586

MORALEJO BOTELLO, Pablo; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Moraleja; procesado en sumario 7 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria para ser reducido a prisión.—3274.

11.587

GARCIA RAMIREZ, José; natural y vecino de Badajoz, de veintisiete años,

tratante, gitano, domiciliado en la calle del Norte, sin número;

TORRES CORTES, Mariano; natural de San Benito, vecino de Badajoz, calle Castillo, 12, de treinta años;

PEREZ MONTES, Juan; natural de Dos Benitos, de cuarenta y cinco años, vecino de Badajoz, Pradillo; y

RAMIREZ SILVA, Rafael; de veintidós años, casado, tratante, vecino de Casar, natural de Cáceres, Aguas Vivas, 20;

Procesados en sumarios 70 y 71 de 1948, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra para ser reducidos a prisión.—3283 y 3284.

11.588

HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel (a) «Melilica»; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de José y de Carmen, natural de Pechina y vecino de Almería, calle de San Roque, 23; y

FERREZ CANTON, Francisco (a) «El Ferrer»; de treinta y ocho años, soltero, albañil, hijo de José y de Angeles, natural de Pechina y vecino de Almería, calle de San Roque;

Procesados en sumario 61 de 1946, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gergal para ser reducidos a prisión.—325

11.589

PENAS FUENTES, Victoria; y

OLMO JIMENEZ, Maria; hijos de Luis y de Antonia y de Angel y Carmen, naturales de Almonacid de Zurita (Guadalajara) y de Madrid, respectivamente, viuda y soltera, prostitutas, de veintinueve años, usando la segunda el nombre de Maria Martin Fuentes, viviendo en ocasiones en Madrid, calle de Lepanto, 17, bajo, domiciliadas últimamente en Madrid, Loreto y Chicote, 9, y en Ciudad Real, Torreón Alcázar, 7; procesadas en causa 226 de 1947, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ser reducidas a prisión.—347.

11.590

MORENO CORTES, Manuel; de treinta y dos años, soltero, hijo de Justo y de Carmen, natural de Abia y vecino de Doña Maria Ocaña, sin instrucción y sin antecedentes penales; procesado en sumario 36 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gergal para ser reducido a prisión.—3286.

11.591

VAZQUEZ FERNANDEZ, Pablo; hijo de Agustín y de Josefa, soltero, cesterero, de treinta y tres años en 1946, ambulante; procesado en sumario 125 de 1946, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ser reducido a prisión.—3475.

11.592

GELABERT OBRADOR, Mateo; de treinta y seis años, casado, albañil, natural de Artá y vecino, al parecer, de Palma de Mallorca, sin domicilio conocido; procesado en sumario 46 de 1950, sobre estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares) para ser reducido a prisión.—3478.

11.593

GOMEZ VALLE, Francisco; de cincuenta y tres años, casado, hijo de Julio y de Juana, maestro nacional, natural de La Codosera, habiendo tenido su último domicilio en Alburquerque (Badajoz), Jovellano, 21; procesado en sumario 337 de 1949 por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—3463.